



Contraloría al día con la modernización de los municipios

Elizabeth Rojas Arias
Oficina de Divulgación
Universidad de Costa Rica

Las actuales responsabilidades que han adquirido los gobiernos locales del país, han traído aparejadas la creación de un nuevo sector dentro de la Contraloría General de la República (CGR), denominado Servicios Municipales, el cual lleva a cabo la fiscalización del manejo de los presupuestos.

El sector de servicios municipales cuenta actualmente con una estructura gerencial, con fiscalizadores profesionales de diversas disciplinas como: auditores, analistas presupuestarios, abogados, ingenieros, arquitectos y personal de apoyo, que ejecutan un trabajo muy arduo con estricto apego al derecho y dentro de los plazos establecidos por ley, según informó el despacho del Contralor General de la República Lic. Luis Fernando Vargas.

El trámite presupuestario es quizá la misión más importante que le ha correspondido realizar a la CGR en relación con los municipios, tomando en cuenta que le debe brindar el servicio a 81 cantones que hoy cuentan con la figura del alcalde y competencias muy relevantes para su gestión.

Dada la complejidad y lo delicado del proceso de aprobación presupuestaria, la CGR ha establecido procedimientos, fechas y plazos, así como un diagrama que resume tanto las labores de las municipalidades como sus propias funciones.

Al respecto, las autoridades de la CGR consideran que hasta el momento la relación de los analistas presupuestarios con el personal de las municipalidades ha sido fluida y permanente.

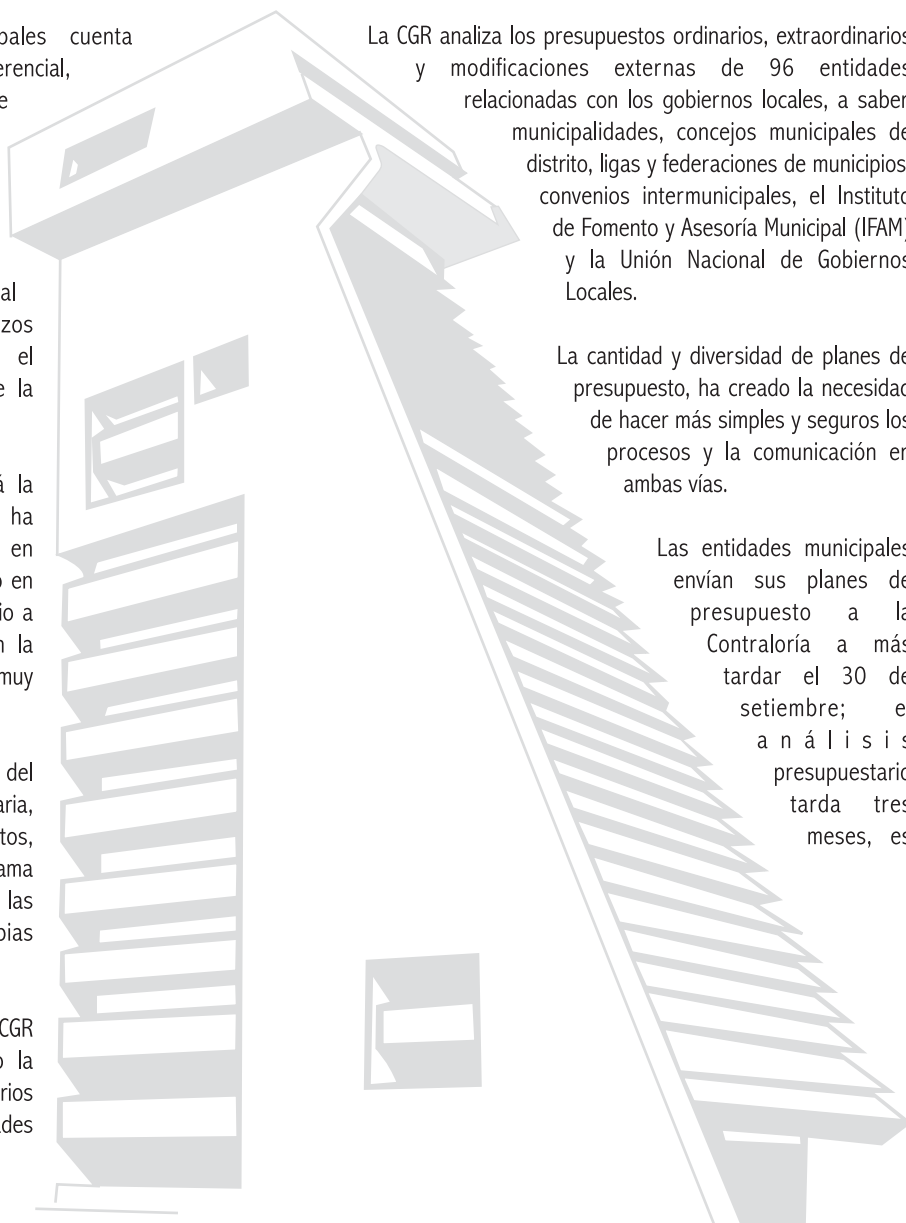
Añadieron que existen canales de información abiertos, que hasta el momento, en materia presupuestaria, han trabajado en forma eficiente para evacuar las consultas.

Presupuestos y simplificación

La CGR analiza los presupuestos ordinarios, extraordinarios y modificaciones externas de 96 entidades relacionadas con los gobiernos locales, a saber, municipalidades, concejos municipales de distrito, ligas y federaciones de municipios, convenios intermunicipales, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) y la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

La cantidad y diversidad de planes de presupuesto, ha creado la necesidad de hacer más simples y seguros los procesos y la comunicación en ambas vías.

Las entidades municipales envían sus planes de presupuesto a la Contraloría a más tardar el 30 de setiembre; el análisis presupuestario tarda tres meses, es



decir, del 1º de octubre al 31 de diciembre, en este período le responden a los municipios si su presupuesto fue aprobado, rechazado o aprobado parcialmente.

En el primer caso, el presupuesto se ejecutaría a partir del 1º de enero del año siguiente, por un período de 12 meses; en caso de que sea rechazado, se mantiene el monto del presupuesto del año inmediatamente anterior y si se aprobara parcialmente, el remitente debe corregir el plan.

A los municipios que no se les aprueba el presupuesto, pueden presentar ante la CGR durante el año siguiente, ocho presupuestos extraordinarios y modificaciones externas.

Las razones más frecuentes de improbación presupuestaria, según datos del órgano contralor, son: el incumplimiento de la normativa vigente como la Ley de Protección al Trabajador, el desequilibrio entre ingresos y egresos, las deficiencias en la presentación de actas y cumplimiento de requisitos de los acuerdos del Concejo Municipal.

El calendario que deben cumplir estos trámites presupuestarios es conocido por los gobiernos locales y según aseguró la institución contralora, los plazos establecidos por ley se cumplen puntualmente.

Con el fin de simplificar y agilizar aún más los procesos internos de trabajo, la CGR realiza actualmente un análisis que procure una mayor flexibilidad en los procedimientos en el futuro.

Capacitación y nuevos proyectos

El cambio de autoridades municipales a partir del año 2003 y la vigencia de la figura del alcalde, han implicado para la Contraloría el

desarrollo de un programa especial de capacitación, diseñado exclusivamente para estas nuevas autoridades de los cantones.

Los talleres de capacitación forman parte de un programa permanente de la CGR, y se realizan especialmente en materia jurídica, presupuestaria y administrativa del ámbito municipal.

En estos procesos ha participado el Contralor Lic. Luis Fernando Vargas, así como otros profesionales de alto nivel. Se llevan a cabo en las instalaciones del órgano contralor en San José y se ha contado con la asistencia de los alcaldes de la mayor parte de los municipios del país.

Una de las novedades en materia municipal y contralora, es la presentación ante la Asamblea Legislativa del Proyecto de ley de reformas al marco legal, que asigna competencias a la Contraloría General de la República en el régimen municipal.

Con dicho proyecto, se devolvería a las municipalidades algunas competencias que le fueron asignadas al órgano contralor, pero que deberían realizar los mismos municipios. Esta ley permitiría ajustar el marco jurídico a las tendencias y necesidades actuales de los gobiernos locales, a los que favorecería en áreas como la administración de los recursos, planificación y responsabilidades de control y fiscalización de su misión de cara a la sociedad civil.

Por su parte, la CGR como órgano rector del Sistema de Fiscalización de la Hacienda Pública, ya inició un programa de fiscalización de los recursos que se transfieren a los entes municipales, acto que se fundamenta en la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

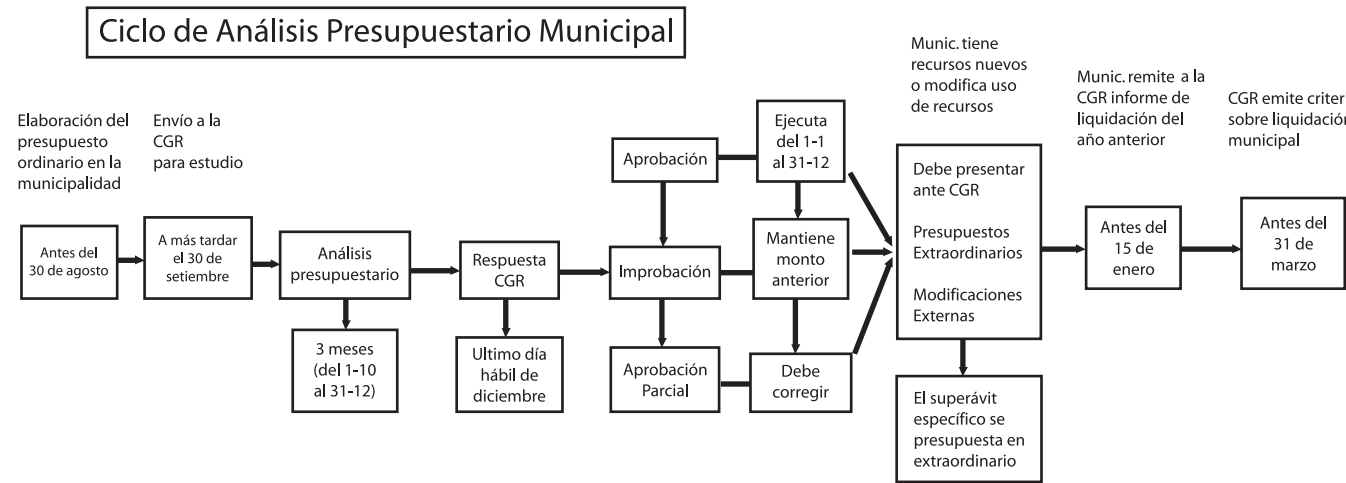


Figura 1: Una de las herramientas que se emplean para simplificar los procesos de aprobación de presupuestos de los municipios es este Ciclo de Análisis Presupuestario. (Fuente Unidad de Prensa y Comunicaciones de la CGR).